

AGRUPACIÓN ESCORIAL NORTE



Al alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Escorial, Antonio Vicente Rubio

En El Escorial, a 14 de julio de 2026

Estimado Sr. Antonio Vicente.

Agrupación Escorial Norte presenta la siguiente SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE motivada por **la situación de vulnerabilidad extrema de nuestro municipio ante el riesgo de incendios forestales**, un tema de vital importancia dado que El Escorial cuenta con varias urbanizaciones rodeadas de bosque y con 69 km² de encinar protegidos como Montes Preservados bajo la Ley 16/1995 y está incluido en las Zonas de Alto riesgo de Incendio de la Comunidad de Madrid (ZAR), definidas en el Anexo I del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil contra incendios forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Esta situación de vulnerabilidad se ve agravada por el hecho de que, tras haber mantenido una reunión con el Ayuntamiento y contactado con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias hemos podido constatar que **El Escorial no ha elaborado los planes de emergencia obligatorios para la protección frente a incendios forestales**.

Denunciamos que El Escorial no tiene de un PLATER, no tiene un PAMIF actualizado y no tiene planes de actuación detallados para las urbanizaciones. Esto supone una **negligencia grave de seguridad ciudadana**.

La elaboración de estos planes es una **competencia exclusiva y obligatoria del Ayuntamiento**. Al no haber redactado ni enviado estos documentos para su integración con el escudo contra incendios regional, este Equipo de Gobierno mantiene a El Escorial fuera del sistema de protección civil de la Comunidad de Madrid, asumiendo una responsabilidad directa sobre la actual situación de desprotección de nuestros vecinos ante el riesgo de incendio.

- - -

I. EL PLAN INFOMA (DECRETO 59/2017)

El INFOMA es el "Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid".

- Acuerdo de 28 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección

Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)

- Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)
- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid

Este decreto establece dos niveles de responsabilidad obligatoria:

- Responsabilidad Gubernamental: Los ayuntamientos debe realizar labores preventivas en terrenos municipales, mantener infraestructuras (como hidrantes y fajas de seguridad) y redactar los planes de emergencia locales.
- Responsabilidad Ciudadana: Los vecinos deben tomar medidas de autoprotección en sus propiedades.

- - -

II. LOS PLANES MUNICIPALES

Para que el escudo contra el fuego funcione, el Ayuntamiento debe haber desarrollado planes de emergencia municipales, cuya elaboración es competencia exclusiva suya, como confirma la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

- **PLATER** (Plan Territorial de Protección Civil): **El plan marco de emergencia general del municipio**. Es el documento base que organiza cómo responde el pueblo ante cualquier desastre (incendios, inundaciones, nevadas, etc.)

El Escorial, a fecha de hoy, sigue sin tener PLATER, a pesar de ser obligatorio desde 2017.

- **PAMIF** (Plan de Actuación Municipal ante Incendios Forestales): Es el plan específico y operativo derivado del INFOMA.

Detalla los recursos concretos, la red de hidrantes, las Bocas de Incendio Equipadas, los caminos de evacuación y las zonas de mayor riesgo del municipio. La ley establece que este plan debe ser actualizado y enviado para su "estudio de integrabilidad" con los planes regionales; de lo contrario, el municipio queda desconectado del sistema de emergencias regional.

Sabemos que existe un PAMIF para El Escorial del año 2017. Sabemos que hubo una actualización parcial de ese plan en 2018. El PAMIF debe actualizarse anualmente para estar adaptado a la realidad de la amenaza de un incendio forestal y de la situación del municipio.

El PAMIF de El Escorial es obsoleto y no esta adaptado a la realidad del municipio desde 2018.

- **PAMIFs URBANIZACIONES:** Planes de emergencia adaptados a las particularidades de cada núcleo territorial de un municipio.

En el caso de El Escorial, deberían existir PAMIFs específicos para los núcleos territoriales que se encuentran en “zona de interfaz urbano-forestal”.

El Ayuntamiento está obligado a tener un plan de emergencia ante incendios forestales para el núcleo territorial de Navalquejigo, es decir, para las urbanizaciones contiguas de Los Arroyos, Las Suertes y Montencinar. Asimismo, el Ayuntamiento está obligado a tener un PAMIF particular para cada uno de los núcleos de Peralejo, Pinosol y Los Alcores.

El Escorial no tiene PAMIFs para sus urbanizaciones.

- - -

III. HECHOS

1. **Reunión del 9 de abril:** Agrupación Escorial Norte mantiene un encuentro con la concejala de Protección Civil para consultar el estado de los planes de prevención. En dicha reunión, no se nos facilitó evidencia alguna de la existencia de documentos técnicos actualizados, limitándose el Ayuntamiento a enviarnos trípticos de autoprotección destinados a los ciudadanos.
2. **Consulta a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid:** Ante la falta de claridad, nos dirigimos a la autoridad regional para solicitar información. Constatamos que ellos tampoco tienen constancia de que los planes obligatorios se hayan desarrollado.
3. **Inactividad Administrativa:** Tras tres meses sin recibir respuesta sobre los planes ni observar avances en el desbroce o mantenimiento de infraestructuras, nos vemos obligados a denunciar la situación de vulnerabilidad extrema del municipio.

Hemos vuelto a dirigirnos a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid solicitando que insten al Equipo de Gobierno de El Escorial a cumplir la legislación, desarrollar los planes PLATER, PAMIF y PAMIFs para urbanizaciones e implementar las medidas físicas que conlleva como desbroces, cortafuegos, mantenimiento e instalación red de bocas equipadas contra incendios (BIEs). Solicitamos fiscalización y requerimientos para que se cumpla la Ley que ellos mismos han redactado.

- - -

IV. PETICIÓN DE COMPARECENCIA

Recordamos que, según el Reglamento de Incendios Forestales (Decreto 3769/1972) y la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el Alcalde es máximo responsable de la prevención local y debe movilizar todos los medios disponibles en caso de incendios forestales.

La responsabilidad de elaborar los planes locales (PLATER, PAMIF y PAMIF URBANIZACIONES), así como la documentación y desarrollo de una red de hidrantes suficiente (BIEs), es competencia y obligación exclusiva del Ayuntamiento.

- - -

SOLICITAMOS

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE para que explique:

PRIMERO. Qué avances reales ha habido en la redacción de los planes desde nuestra reunión de abril. Si se ha contratado la redacción con empresa externa, fecha de la formalización del contrato y estimación de cuánto tiempo tardarán en llevarlo a Pleno para su aprobación y posterior implantación.

SEGUNDO. Qué documentos técnicos se han redactado para sustituir el obsoleto plan de 2017. Si los trabajos se están desarrollando por medios propios, en qué momento (han pasado 3 meses) estarán en condiciones de presentarnos un borrador o documento definitivo, ya que es urgente.

TERCERO. Qué medidas físicas (desbroces, cortafuegos, verificación de hidrantes existentes, desarrollo de hidrantes obligatorios que faltan, documento técnico que recoja la necesidad del municipio, estudio de vías de acceso para medios de extinción y evacuación, etc.) se han tomado y cuáles se van a tomar de forma inmediata antes de que finalice la época de riesgo alto el 30 de septiembre.

Muchas gracias de antemano por su atención, atentamente,

Guillermo Pablos Murphy

Secretario General

Agrupación Escorial Norte

